



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-08069138-APN-DD#ME - INTERÉS EDUCATIVO - "SOMOS CAPACES".

VISTO el Expediente Electrónico N° 08069138-APN-DD#ME/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA para que se declare de Interés Educativo al programa "SOMOS CAPACES" que se desarrollará en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y las provincias de BUENOS AIRES, CORRIENTES, JUJUY, MISIONES y SALTA.

Que la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA tiene como principal objetivo educar para formar ciudadanos comprometidos, con capacidad de decidir y voluntad para participar, brindándoles herramientas que les permitan ser protagonistas de sus vidas y transformar la realidad en la que vivimos.

Que la mencionada asociación, viene desarrollando desde hace más de veinte años programas educativos gratuitos que promueven la participación ciudadana, varios de los cuales han recibido declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio.

Que el Programa "SOMOS CAPACES" tiene como objetivo mejorar las condiciones de empleabilidad de jóvenes (especialmente mujeres) y de adultos desocupados que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio-económica, a fin de promover la inserción/permanencia en el mercado laboral o el auto empleo.

Que hasta este año se han capacitado más de 10.000 jóvenes y adultos de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y las provincias de BUENOS AIRES, CORRIENTES, JUJUY, MISIONES y SALTA.

Que los Programas educativos de la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA recibieron anteriormente sucesivas declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio.

Que la DIRECCION NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA, y ha dado intervención a la SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Programa “SOMOS CAPACES” que se desarrollará en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y en las provincias de BUENOS AIRES, CORRIENTES, JUJUY, MISIONES y SALTA durante el corriente año, organizado por la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte del MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 935, P.B. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, y archívese.